



MENDOZA, 26 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 8440/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, presentada por la Prof. Silvia del Carmen YANNELLI al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

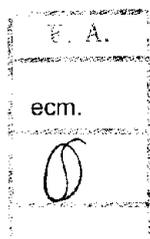
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de junio de 2013, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Silvia del Carmen YANNELLI (Legajo N° 16.346 – C.U.I.L. N° 27-10350650-1) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Tipografía", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Silvia del Carmen YANNELLI (Legajo N° 16.346 – C.U.I.L. N° 27-10350650-1) a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 458



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO